



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

BANDO

SOBRE EL USO DE COHETES Y PETARDOS

**D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**

HACE SABER

La utilización de cohetes para anunciar un evento o festejos en una fecha concreta ha sido siempre una tradición popular muy enraizada en nuestras costumbres ancestrales.

Viene siendo habitual en Villaviciosa el lanzamiento de cohetes o petardos fuera de fechas, que inducen a la desorientación de nuestros vecinos causando en ocasiones intranquilidad, molestias o perturbación por lo inesperado de la detonación de sus estallidos.

Igualmente, se transmite inquietud a los animales domésticos y se hace volar irreflexivamente a las aves que huyen confusas.

Las normas estipuladas al respecto por la Comunidad de Madrid, y las que se recogen en la Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente de nuestro municipio, aconsejan que la utilización de estos elementos pirotécnicos sea regulada de manera más racional y controlada.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente BANDO cualquier lanzamiento de cohetes o petardos realizado fuera de los días señalados como festivo patronales deberá tener la autorización previa y expresa de la Concejalía de Medio Ambiente, para evitar la aplicación del régimen sancionador contemplado al efecto en la preceptiva Ordenanza.

La Policía Local acudirá al lugar donde hayan sido lanzados los cohetes o petardos, cuando no tenga constancia de su autorización, para denunciar a los autores de estos hechos.

En Villaviciosa de Odón, a 19 de noviembre de 2007

EL ALCALDE-PRESIDENTE